SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.10.126

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social, y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.**; otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el 09 de abril del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Ing. Luis Aurelio Burneo Valarezo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.**, con el patrocinio del doctor Luis Santín Campoverde, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.10.070, del 28 de abril del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante informe de control SC.UCI.L.2010.029, de 17 de mayo del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244, de 14 de julio de 2008.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social, y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del cantón Loja, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social, y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA.**, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REGISTRO MERCANTIL

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO:07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
NOTARIA SEXTA
ECUADOR

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado, no se hubiere notificado a la Intendencia de Compañías de Loja dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, y, notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Loja, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria en lo atinente a la reforma de estatutos;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Sexto del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriban y marginen la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 19 de mayo del 2010.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

EXP 6736
TRAMITE: 554.10.
vlsb

Loja, 15 de Junio de 2010.

Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, Registradora de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Loja, sírvase sentar razón, en calidad de Secretaria ad-hoc, como se la designa, si se ha presentado o no oposición en el presente trámite de conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social, y reforma de estatutos.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

R A Z O N: Siento como tal, y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo segundo de la Resolución No. SC.DIC.L.10.126, de 19 de Mayo de 2010, que habiendo transcurrido en exceso los términos previstos en los Art. 33-86, 87,88, 90 – 245, de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, extracto publicado en el diario Crónica, el día 21 de mayo del 2010, NO se ha recibido ni notificado, comunicación alguna sobre la oposición al trámite de Conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital, ampliación del objeto social, y reforma de estatutos de la compañía: **CONSTRUCTORA AUSTRORIEGO CIA. LTDA**.- Loja, quince de junio del dos mil diez.

Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega
SECRETARIA AD-HOC

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES

RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, en el ARTICULO SEGUNDO, literal a) de la Resolución Nro. SC. DIC. L.10. 126, de fecha 19 de mayo de 2010, en la cual aprueba la constitución de esta compañía.-

Loja, 17 de junio del año 2010.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR

ZON: Para los fines legales consiguientes.
Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-
Loja, 18 junio del 2010.

Dr. Jorge [illegible] Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON LOJA ECUADOR

REGISTRADURIAM MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resoluc ión Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE CO M-PAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 538, y anotada en el repertorio con el No. 1309, juntamente con la Escritura Pública de conversión de sucres a dólares elevación de valor nominal de las aprticipaciones aumento de capital, ampliación del objeto social y refor ma de estatutos de la Compañía CONST RUCTORA AUSTRO-RIEGO CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha 9 de abril del 2010. - Se marginó.

Loja, 21 de junio del 2010.

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA